



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE EL DIA VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente:

- D. José Torres Morales (PSOE)

Sres. Concejales:

- D^a M^a de los Santos Naranjo Jaime (PSOE)
- D. Manuel Plata Plata (PSOE)
- D. Inmaculada Manzanares Rodríguez (PSOE)
- D. Agustín Torres Navas (PSOE)
- D. Alfonso Rodero González (PP)
- D^a Catalina Simón Torres (PP)
- D. Ramón Fernández de Sevilla Torres (PP)
- D^a. M^a. Enriqueta Navas Torres (PP)

No Asisten, pero justifican su asistencia por motivos laborales y/o personales.

NO ASISTEN, NI JUSTIFICAN SU ASISTENCIA:

Ninguno

Actúa como Secretario el que lo es del Ayuntamiento:

D. José Gabriel Castillo Maestro

TIPO DE SESIÓN: Ordinaria

Celebrada el día: 26/03/2018

Hora de Comienzo: 20:15 Horas

Hora de terminación: 21:25 Horas

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

A la hora indicada, y previa notificación a los Sres. Concejales, de la convocatoria efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 11/2018 de 23 de marzo 2018, todos los cuales al margen se expresan, se reúne el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria y en primera convocatoria, a los efectos previstos en el Art. 49 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de Entidades Locales.

ASUNTOS TRATADOS:

Abierta la sesión por la Presidencia, a la hora más arriba indicada, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día de la sesión:



I. PARTE RESOLUTIVA.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2018.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los señores concejales reunidos, si existe alguna objeción al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal en fecha 28 de diciembre de 2017, previa lectura de su contenido esencial por parte del Sr. Secretario, y no habiendo ninguna objeción formal a la misma, se procede a la aprobación por unanimidad de la mencionada acta.

2. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2018.

Por parte del Sr. Alcalde se da lectura aplicación por aplicación al Proyecto de Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2018, dando cuenta del expediente tramitado así como del desarrollo de la Comisión informativa de Hacienda y Presupuestos celebrada el día 23 de marzo a las 10:30 horas, así como de los cambios en las cuantías de las distintas aplicaciones presupuestarias de ingresos y gastos, con respecto al ejercicio anterior:

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018				
Orgánica	por Programa	Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria	Créditos Iniciales
CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL				
	920	120	Administración General. Retribuciones básicas personal funcionario	65.552,68
	920	121	Administración General. Retribuciones complementarias personal funcionario	51.000,00
	132	13000	Seguridad y Orden Público. Retribuciones del Personal Laboral fijo (G. Rural)	12.000,00
	3321	13000	Bibliotecas públicas. Retribuciones básicas	9.200,00
	326	143	Servicios complementarios de educación Retribuciones Personal Universidad Popular	33.100,00
	341	143	Promoción y fomento del deporte. Retribuciones Otro Personal MONITORES DEPORTE, SOCORRISTAS	12.500,00
	432	143	Información y promoción turística. Otro personal. OFICINA DE TURISMO	13.200,00



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono 926 63 00 11 y Fax: 926 63 00 10 – C. P. 13247

E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

	920	143	Administración General. Retribuciones Otro Personal LIMPIADORAS	19.000,00
	920	16000	Administración General. Seguridad Social Funcionarios	30.000,00
	132	16002	Seguridad y Orden Público. Seguridad Social Laboral Fijo G. Rural	3.500,00
	3321	16003	Bibliotecas públicas. Seguridad Social Personal Laboral. Bibliotecaria	2.700,00
	326	16005	Servicios complementarios de educación SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL: UNIVERSIDAD POPULAR	10.600,00
	341	16005	Promoción y fomento del deporte. SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL: MONITORES DEPORTIVOS, SOCORRISTAS etc.	4.500,00
	432	16005	Información y promoción turística Seguridad Social OTRO PERSONAL: Oficina de Turismo	3.200,00
	920	16005	Administración General. SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL: LIMPIADORAS	4.700,00
	221	16204	Otras prestaciones económicas a favor de empleados. Otros gastos de acción social. Acuerdo Marco	500,00
	221	16209	Otras prestaciones económicas a favor de empleados. Otros gastos sociales. Prevención de riesgos laborales y mutua	2.000,00
TOTAL CAPITULO 1				277.252,68
CAPITULO 2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				
	920	206	Administración General. Arrendamientos de equipos para procesos de información	190,00
	459	210	Otros servicios de bienestar comunitario. Reparación, mantenimiento y conservación de infraestructuras	6.000,00
	150	212	Administración General de Vivienda y urbanismo..Edificios y otras construcciones. Reparación, mantenimiento y conservación de edificios	12.000,00
	1531	213	Acceso a los núcleos de población: Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria	5.000,00
	150	219	Administración General de Vivienda y urbanismo. Reparación, Mantenimiento y Conservación de otros	7.000,00
	920	22000	Administración General. Material de oficina ordinario no inventariable.	2.700,00



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono 926 63 00 11 y Fax: 926 63 00 10 – C. P. 13247

E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

	920	22001	Administración General. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5.000,00
	920	22002	Administración General. Material informático no inventariable.	1.500,00
	165	22100	Alumbrado público. ALUMBRADO PÚBLICO	40.000,00
	920	22101	Administración General. ENERGIA ELECTRICA DEPENDENCIAS MUNICIPALES	50.000,00
	920	22103	Otros servicios de bienestar comunitario. Combustibles y otros carburantes servicios públicos (VEHÍCULOS Y MAQUINARIA)	2.800,00
	231	22104	Administración General de servicios sociales. Combustibles y otros carburantes servicios sociales	2.500,00
	312	22105	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud. Combustibles y otros carburantes colegio y centro médico	3.500,00
	312	22106	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud. Productos farmacéuticos y material sanitario	200,00
	920	22110	Administración General. Productos de limpieza y aseo dependencias municipales	5.500,00
	920	22200	Administración General. Servicio de Telecomunicaciones	8.500,00
	920	22201	Administración General. Comunicaciones Postales	400,00
	920	223	Administración General. Transportes. Servicios de mensajería	100,00
	920	22400	Administración General. Primas de Seguros	4.500,00
	931	22500	Política económica y fiscal. Tributos	2.000,00
	920	22600	Administración General. Publicaciones en diarios oficiales y diarios de difusión	800,00
	912	22601	Órganos de gobierno. Atenciones protocolarias y representativas	2.000,00
	920	22604	Administración General. Gastos jurídicos, contenciosos	1.200,00
	338	22605	Fiestas populares y festejos. Fiestas Populares y Festejos	90.000,00
	337	22609	Ocio y tiempo libre. Actividades culturales y deportivas	3.000,00
	161	22703	Saneamiento. Abastecimiento y distribución de aguas. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Depuración Agua	50.900,00



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono 926 63 00 11 y Fax: 926 63 00 10 – C. P. 13247

E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

	929	22706	Imprevistos y funciones no clasificadas. Trabajos realizados por profesionales: Arquitecto técnico	12.500,00
	161	22707	Saneamiento. Abastecimiento y distribución de aguas. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Suministro agua	99.800,00
	932	22708	Gestión del sistema tributario. TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: RECAUDACIÓN DIPUTACIÓN	10.500,00
	920	22709	Administración General. Trabajos realizados por otras empresas. Mantenimiento Extintores	700,00
	231	22710	Asistencia social primaria. Trabajos otras empresas. Ayuda a Domicilio	54.000,00
	920	22711	Administración General. Trabajos realizados por otras empresas: mantenimiento programas ATM	5.800,00
	920	22712	Administración General. Trabajos realizados por otras empresas: mantenimiento ascensores	4.550,00
	920	22713	Administración General. Trabajos realizados por otras empresas: mantenimiento informático	500,00
	326	22714	Servicios complementarios de educación. Trabajos realizados por profesionales: monitores, cursos, talleres y escuelas...	5.000,00
	920	22799	Administración General. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales (RECOGIDA ANIMALES, HIGIENE PLAGAS etc...)	12.704,00
	912	23000	Órganos de gobierno. Dietas de los miembros de los órganos de gobierno	25.000,00
	912	23100	Órganos de gobierno. Locomoción de los miembros de los órganos de gobierno	400,00
TOTAL CAPITULO 2				538.744,00
CAPÍTULO 3 GASTOS FINANCIEROS				
	011	31000	Deuda Pública. Intereses cuenta de crédito	3.000,00
	011	31001	Deuda Pública. Intereses y comisiones largo plazo	3.000,00
TOTAL CAPÍTULO 3				6.000,00
CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
	942	46300	Transferencias a Entidades Locales territoriales. Transferencias Mancomunidad La Mancha	100,00
	926	46600	Comunicaciones internas. Transferencias CUOTAS Federación Española de Municipios y Provincias y FEMP-CLM	185,06



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono 926 63 00 11 y Fax: 926 63 00 10 – C. P. 13247

E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

	943	46601	Transferencias a otras Entidades Locales. A otras entidades que agrupen municipios. Asociación Alto Guadiana Mancha	1.200,00
	1621	467	Recogida, eliminación y tratamiento de residuos. AL CONSORCIO DE R.S.U.	36.700,00
	231	47900	Asistencia social primaria. A MENSAJEROS DE LA PAZ PARA LA GESTIÓN DE LA RESIDENCIA	115.479,39
	231	48000	Asistencia social primaria. A Asociaciones y otras entidades sin fines de lucro	2.500,00
	341	48001	Promoción y fomento del deporte. A Asociaciones Locales y Clubes deportivos locales	1.000,00
TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				157.164,45
CAPITULO 6 INVERSIONES REALES				
	241	61900	Fomento del empleo. Reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general. PLANES DE EMPLEO DIPUTACION PROV.	5.000,00
	241	61901	Fomento del empleo. Reposición de Acerados, Plan de Zonas Rurales Deprimidas	30.000,00
	459	61902	Otras infraestructuras. Aportación municipal distintas obras	6.000,00
	241	61903	Fomento del empleo. Otras inversiones reposición infraestructuras y bienes. Inversiones Plan Extraordinario Junta de Comunidades	61.918,00
	459	61905	Otras infraestructuras. Otras inversiones reposición infraestructuras y bienes. Plan de Obras Diputación Provincial	67.700,00
	341	62201	Promoción y fomento del deporte. Edificios y otras construcciones. Inversión Alto Guadiana Mancha Gimnasio Municipal	104.337,21
TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES				274.955,21
CAPITULO 9 PASIVOS FINANCIEROS				
	011	91300	Deuda Pública. Amortización pasivos financieros a largo plazo	27.590,00
TOTAL CAPITULO 9				27.590,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2018				1.281.706,34



PROYECTO PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018			
Orgánica	Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria	Previsiones Iniciales
CAPITULO 1 IMPUESTOS DIRECTOS			
	11200	IBI de naturaleza Rústica	24.267,49
	11300	IBI de naturaleza Urbana	224.732,04
	11400	IBI bienes de características especiales	14.888,91
	11500	Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica	66.058,49
	11600	Impuesto sobre incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	4.000,00
	13000	Impuesto sobre Actividades Económicas	17.276,56
TOTAL CAPITULO 1			351.223,49
CAPITULO 2 IMPUESTOS INDIRECTOS			
	29000	Impuesto sobres construcciones, instalaciones y obras	32.665,00
TOTAL CAPITULO 2			32.665,00
CAPITULO 3 TASAS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PUBLICO			
	30000	Tasa por servicio de abastecimiento de agua	83.340,00
	30100	Tasa Servicio de Alcantarillado	32.139,00
	30200	Tasa Servicio de Recogida de Basura	36.173,08
	30900	Tasa Servicio de Cementerio	3.220,00
	31100	Tasas Servicios asistenciales. Ayuda a domicilio	5.800,00
	31200	Tasa por cursos universidad popular u otros servicios educativos	17.300,00
	31300	Tasa Servicios deportivos. Piscina	9.550,00
	32100	Tasa Licencias Urbanísticas	775,00
	32300	Tasas por otros servicios urbanísticos. Licencia apertura de Establecimientos	100,00
	32500	Tasa por expedición de documentos	1.000,00
	33200	Tasa por U.P. Suministradoras de Energía Eléctrica y Gas Natural	8.800,00
	33300	Tasa por U.P. suministradoras de telecomunicaciones	266,00
	33500	Tasa por ocupación vía pública con terrazas	1.750,00
	33800	Compensación de Telefónica de España, S.A.	3.136,40
	33900	Tasa por utilización privativa dominio público. Ocupación vía pública	675,00
	33901	Tasa por utilización del dominio público. Puestos, barracas y casetas en la vía	8.974,00
	34300	SERVICIOS DEPORTIVOS: Precio Publico Utilización Pista de Pádel	4.500,00
	39100	Multas por infracciones urbanísticas	10,00



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono 926 63 00 11 y Fax: 926 63 00 10 – C. P. 13247

E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

	39110	Multas por infracciones tributarias y análogas	10,00
	39120	Multas por infracciones de circulación	10,00
	39190	Otros ingresos Multas	10,00
	39200	Recargos por declaración extemporánea sin requerimiento previo	10,00
	39210	Recargo ejecutivo	200,00
	39211	Recargo de Apremio	100,00
	39900	Otros ingresos diversos	7.600,00
TOTAL CAPITULO 3			225.448,48
CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
	42000	Participación Tributos del Estado	188.286,19
	42090	Otras transferencias corrientes de la Administración del Estado.	2.000,00
	45001	Otras Transferencias. Fondo Regional de Cooperación	10,00
	45002	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad. AYUDA A DOMICILIO	40.776,00
	45005	CONVENIO MANTENIMIENTO RESIDENCIA DE TERCERA EDAD Y CENTRO DE DIA	122.860,49
	45081	Otras subvenciones corrientes: Biblioteca, Cultura ...	4.000,00
	45082	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES: Subvención Redacción PDSU	10,00
	46100	Transferencias Diputación. Cultura, Deportes y otros	8.000,00
	46101	Transferencias PLAN DE APOYO A MUNICIPIOS - 5.000 Hab.	52.893,44
	46102	CONVENIOS CULTURALES	2.110,00
	46103	SUBV. UNIVERSIDAD POPULAR	5.700,00
	46104	SUBV. PARA ACTIVIDADES CULTURALES	1.635,00
	46105	SUBV. PROGRAMA DE SERVICIOS SOCIALES - .20.000 HAB	5.095,50
	46107	SUBV. EVENTOS DEPORTIVOS	740,00
	46109	SUBVENCION MONITORES DEPORTIVOS ESCUELAS DEPORTIVAS Y MULTIDEPORTE	1.200,00
	46110	ESCUELAS DE NATACION	500,00
	48000	Transferencias de familias o instituciones sin fin de lucro	100,00
TOTAL CAPITULO 4			435.916,62



CAPITULO 5 INGRESOS PATRIMONIALES			
	52000	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	350,00
	54900	OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES: QUIOSCO PARQUE Y PISCINA)	1.800,00
	55000	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales: Canon Explotación Hospedería	7.200,00
	59900	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	100,00
TOTAL CAPITULO V			9.450,00
CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
	72100	Servicio Público de Empleo Estatal. PEEZRD	23.892,75
	75084	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL CC.AA.	10,00
	75085	Otras Transferencias de Capital de la Comunidad Autónoma: PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO	59.400,00
	76100	Transferencias Plan Provincial de Obras y Servicios	67.700,00
	76102	PLANES DE EMPLEO DIPUTACIÓN PROVINCIAL	6.000,00
	76601	De ALTO GUADIANA MANCHA: Inversión Deportiva	70.000,00
TOTAL CAPITULO 7			227.002,75
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018			1.281.706,34

Una vez leído el presupuesto municipal para el ejercicio 2018, así como el Anexo de Personal y el de Inversiones se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna objeción o pregunta que hacer sobre el mismo, respondiendo a una cuestión formulada sobre las principales novedades en las aplicaciones presupuestarias por parte en lo relativo a la partida correspondiente a los gastos de sostenimiento de la Residencia de Mayores.

Y por tanto visto el expediente del presupuesto de la Corporación Local para el ejercicio 2018, visto el Informe favorable de la Comisión Especial de Hacienda y Presupuestos de fecha 23 de mayo de 2018, se procede a la votación por 5 votos a favor de los concejales asistentes del grupo municipal del Partido Socialista, y 2 abstenciones y 2 votos en contra de los concejales asistentes del grupo municipal del Partido Popular del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el presupuesto municipal, la plantilla de personal y el anexo de inversiones para el ejercicio 2018.



SEGUNDO. Que se proceda a la exposición pública del presupuesto y plantilla de personal para el ejercicio 2018 del Ayuntamiento de San Carlos del Valle durante un plazo de quince días, durante los cuales, lo interesados podrán presentar observaciones o alegaciones al mismo.

TERCERO. Que trascurrido dicho plazo de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones, el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo, debiendo procederse a la publicación del Presupuesto y Plantilla de Personal en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014.

Por el Alcalde se informa que se trata de aprobar definitivamente la Cuenta General del ejercicio 2014, junto con toda su documentación anexa a la misma que según la legislación vigente contiene el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 21 de noviembre de 2017. El Secretario-Interventor informa que ha estado expuesta al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado en el plazo concedido al efecto, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 4 de enero de 2018.

Se pregunta por el Sr. Alcalde si se desea hacer alguna objeción o aclaración, contestando todos los miembros presentes en sentido negativo, procediéndose por tanto a la votación del siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por CINCO votos a favor de los concejales pertenecientes al grupo municipal del Partido Socialista y CUATRO votos en contra de los concejales pertenecientes al grupo municipal del Partido Popular, es decir por mayoría absoluta de los miembros presentes, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2014.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

Por el Alcalde se informa que se trata de aprobar definitivamente la Cuenta General del ejercicio 2015, junto con toda su documentación anexa a la misma que según la legislación vigente contiene el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 21 de noviembre de 2017. El Secretario-Interventor informa que ha estado expuesta al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado en el plazo concedido al efecto, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 4 de enero de 2018.

Se pregunta por el Sr. Alcalde si se desea hacer alguna objeción o aclaración, contestando todos los miembros presentes en sentido negativo, procediéndose por tanto a la votación del siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por CINCO votos a favor de los concejales pertenecientes al grupo municipal del Partido Socialista y CUATRO votos en contra de los concejales pertenecientes al grupo municipal del Partido Popular, es decir por mayoría absoluta de los miembros presentes, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2015.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II.- PARTE DE CONTROL.

5.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario para que proceda a informar sobre el expediente de liquidación del presupuesto de la Entidad Local del Ayuntamiento de San Carlos del Valle correspondiente al ejercicio 2016, explicando que ya se han realizado todas



las operaciones pendientes, a salvo de algún ajuste que sea preciso realizar como parte de las operaciones de cierre del ejercicio por parte de la empresa encargada del programa de contabilidad, arrojando la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016 de la Entidad Local un resultado de 1.185.594,34 euros de obligaciones reconocidas netas y de 1.244.283,60 euros de derechos reconocidos netos, ascendiendo el resultado presupuestario ajustado a la cantidad de 58.689,26 euros.

Llama la atención el Sr. Alcalde sobre el resultado de superávit presupuestario, destacando las inversiones realizadas y el hecho de que se está pagando a los proveedores con regularidad, procediendo a continuación a someter a votación la aprobación de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento, aun cuando no resulta preceptiva, votando a favor los cinco Concejales del grupo municipal Socialista y en contra los cuatro Concejales pertenecientes al Grupo Municipal Popular.

6.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde pide al Secretario que proceda a la lectura de la relación de Decretos de Alcaldía:

RELACIÓN DE DECRETOS PARA DAR CUENTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA DE 26/03/2018:

- Decreto de Alcaldía nº 44/2017, de 22 de diciembre de 2017, por el que se convoca Sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 28 de diciembre de 2017 a las 19:00 horas.
- Decreto de Alcaldía nº 45/2017, de 31 de diciembre de 2017, por el que se aprueban las facturas que no han llegado a la Intervención Municipal antes de la fecha de celebración de la última Junta de Gobierno.
- Decreto de Alcaldía nº 1/2018, de fecha 2 de enero de 2018, por el que se procede a la prórroga del presupuesto municipal para el ejercicio 2018.
- Decreto de Alcaldía nº 2/2018, de fecha 8 de enero de 2018 por el que se autoriza al Policía Local a la realización de una Comisión de Servicios en el municipio de Madridejos durante un periodo de seis meses.
- Decreto de Alcaldía nº 3/2018, de fecha 11 de enero de 2018, por el que se convoca sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 15 de enero de 2018 a las 19:00 horas.



- Decreto de Alcaldía nº 4/2018, de 29 de enero de 2018, por el que se convoca Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 31 de enero de 2018 a las 19:00 horas.

- Decreto de Alcaldía nº 5/2018, de fecha 2 de febrero de 2018 por el que se aprueba la factura correspondiente a la 3ª certificación de la Obra de Construcción del Gimnasio Municipal de San Carlos del Valle.

- Decreto de Alcaldía nº 6/2018, de 5 de febrero de 2018, por el que se convoca Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 8 de febrero de 2018 a las 18:00 horas.

- Decreto de Alcaldía nº 7/2018, de 5 de febrero de 2018, por el que se convoca Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 8 de febrero de 2018 a las 18:00 horas.

- Decreto de Alcaldía nº 8/2018, de 12 de marzo de 2018, por el que se convoca Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 15 de marzo de 2018 a las 18:00 horas.

- Decreto de Alcaldía nº 9/2018, de 16 de marzo de 2018, por el que se aprueba la factura correspondiente a la 4ª certificación de la Obra de Construcción del Gimnasio Municipal de San Carlos del Valle.

- Decreto de Alcaldía nº 10/2018, de 21 de marzo de 2018, por el que se convoca sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Ayuntamiento a celebrar en fecha 23 de marzo de 2018.

- Decreto de Alcaldía nº 11/2018, de 22 de marzo de 2018, por el que se convoca Sesión ordinaria del Pleno a celebrar el día 26 de marzo de 2018 a las 20:00 horas.

- Decreto de Alcaldía nº 12/2018, de 22 de marzo de 2018, por el que se convoca Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 26 de marzo de 2018 a las 19:00 horas.

7. ESCRITOS Y COMUNICACIONES

No los hubo.

8. INFORMES DE ALCALDÍA.

En primer lugar, el Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales de que se ha llegado a un acuerdo con una empresa debidamente acreditada como Gestora de Residuos en Castilla-



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono 926 63 00 11 y Fax: 926 63 00 10 – C. P. 13247

E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

La Mancha para la retirada de gran cantidad de chatarra que había sobrado al Ayuntamiento de las obras realizadas en los últimos años, habiéndose obtenido una contraprestación por parte de la citada empresa de 1.005,20 euros hecha efectiva mediante cheque nominativo a nombre del Ayuntamiento que muestra a los Concejales y que se procederá a ingresar al día siguiente.

En segundo lugar, el Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales del contrato de servicios de vigilancia rural que se llevará a cabo 1 día a la semana y que incluirá consultas y atención al público, dedicándose el resto del día a realizar las tareas propias de la Vigilancia rural mediante patrulla e inspección de explotaciones agrarias y Caminos Rurales.

Explica los pagos que se realizaban antes de la jubilación del Guardia Rural que eran sobre 10.470,00 euros al año y que los gastos relativos a gasolina y mantenimiento de vehículos para las citadas labores se encuentran incluidos en el contrato de servicios.

En tercer lugar, da cuenta de la inminente convocatoria de ayudas para la realización de actuaciones de mejora y acondicionamiento de caminos rurales, en virtud del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural y la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, que se llevará a cabo por parte de la empresa TRAGSA, habiéndose notificado a la Consejería que se proceda al arreglo y mejora de los Caminos Rurales de Alcubillas, de Valdepeñas hasta la loma que limita con el Municipio, aun cuando parte del mismo se encuentre en el Término Municipal de Valdepeñas, Camino de Alhambra, Camino de las Senadas y Camino de la Nave, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 69.000 euros y se puede ajustar disminuyendo la cantidad de zahorra de 15 a 20 cm. a fin de que puedan repararse todos los citados caminos ajustándose a la cantidad preconcebida, todo ello sin perjuicio de la correspondiente Convocatoria por parte de la Administración Regional.

Prosigue el Sr. Alcalde dando cuenta al Pleno de la convocatoria de diversas subvenciones por parte de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, entre las que destaca el Plan de Obras Municipales 2018 por un importe de 67.700 euros, donde se pretende completar la iluminación del Complejo Deportivo con 6 farolas y la maquinaria restante del Gimnasio Municipal, así como las canalones laterales y las lonas que se pretenden instalar en los fondos para evitar las molestias del sol y los inconvenientes sobre los que se habló en la sesión plenaria celebrada el pasado 28 de diciembre de 2017.



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono 926 63 00 11 y Fax: 926 63 00 10 – C. P. 13247

E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

Asimismo se destaca el programa *“Caminamos por nuestros senderos”* a fin de organizar una ruta de senderismo para todos los interesados, aprovechando para informar al Pleno de que entre las rutas presentes en la convocatoria figura la ruta *“Arte y Paisaje”* que está en proceso de homologación por el Ayuntamiento junto con la Federación de Deportes de Montaña de Castilla-La Mancha, y que con salida y llegada en la Plaza Mayor llega hasta la Ermita y el Puerto teniendo una longitud de 16,44 km.

En quinto lugar se describe el acuerdo firmado el pasado 7 de febrero de 2018 con el Ayuntamiento de Valdepeñas, como promotor del programa *“Rutas del Vino”* todo ello con el fin de promocionar la Denominación de Origen Valdepeñas y sector turístico de la comarca, donde participan 35 empresas del sector, así como otras Administraciones Públicas como la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Diputación Provincial de Ciudad Real y diversas asociaciones de Desarrollo Rural como Tierra y Libertad y Alto Guadiana Mancha, siendo la cuota anual a pagar por el Ayuntamiento de 600 euros.

En sexto lugar, el Sr. Alcalde informa sobre la comunicación recibida de los Servicios Jurídicos del Obispado, como contestación a las instrucciones que todos los años se remiten al mismo haciéndoles saber cuáles van a ser las actividades que el Ayuntamiento va a desarrollar en la Lonjilla con motivo del Entierro de la Sardina.

Procede a leer a continuación la contestación del Ayuntamiento, que se ha publicado en el tablón de anuncios y en los diversos negocios de la localidad para conocimiento de todos los habitantes del Municipio.

En lo referente a la propiedad del Atrio o Lonjilla, informa el Alcalde que la misma figuraba en el Catastro como propiedad municipal ya que formaba parte de la vía pública. Sin embargo en febrero de 2015 la citada propiedad figuraba como parte de la Iglesia, acudiendo al advertir tal hecho él mismo y el Secretario al Registro de la Propiedad de Manzanares a solicitar una nota simple donde consta tal terreno a nombre del Obispado.

Por tanto, hay que suponer que en ese periodo de tiempo, el Obispado ha procedido a cambiar la situación ante el Registro de la Propiedad y la Gerencia Territorial del Catastro, donde la Lonjilla ahora figura como propiedad del Obispado, sin bien tal terreno consta en el Catastro como de USO PÚBLICO.

En el momento actual, prosigue el Sr. Alcalde, no consta en base a qué documentación o Escrituras la titularidad de la Lonjilla se ha cambiado a propiedad del Obispado, ya que no se ha tenido acceso al expediente, y es preciso que en defensa de los intereses del Municipio se pueda proceder a realizar todas las cuestiones legales que



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono 926 63 00 11 y Fax: 926 63 00 10 – C. P. 13247

E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

estén a nuestro alcance para tratar de defender una propiedad municipal, recordando a su vez que el uso del edificio propiedad de la Iglesia donde se ubica el Centro Médico está cedido al Ayuntamiento hasta el año 2025.

Se inicia a continuación un breve debate entre los Concejales, concluyendo el Sr. Alcalde que se va a intentar solicitar una revisión del expediente y ver los derechos que sobre tal propiedad pueda tener el Ayuntamiento, y que de momento se ha tomado como primera medida que el Ayuntamiento no proceda, como hace todas las semanas, a limpiar la lonjilla, vigilando especialmente que por parte de la Parroquia se cuide especialmente la limpieza de la zona que forma parte del Entorno de la Iglesia y Plaza Mayor, declaradas desde 1993 Bienes de Interés Cultural con carácter de Monumento Nacional, de acuerdo con la normativa urbanística y de Patrimonio Nacional.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra al Concejal de Juventud y Festejos D. Agustín Torres Navas, que informa a los Concejales sobre el evento que se celebrará el próximo sábado 31 de marzo, consistente en un concierto-campeonato de música RAP, denominado “*Street Fighter Battle - Luchadores de Calle*” donde los participantes se van eliminando, celebrándose la final en el Parque del Hontanar, previéndose la asistencia de numerosos participantes y espectadores.

Por último, el Sr. Alcalde informa que el próximo miércoles 11 de abril está prevista la visita a San Carlos del Valle del Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como de la Delegada de la Junta en Ciudad Real y del Delegado Provincial de Educación, a fin de inaugurar las nuevas instalaciones de música y deportes realizadas por el Ayuntamiento en el Colegio Público San Juan Bosco.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)
C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono 926 63 00 11 y Fax: 926 63 00 10 – C. P. 13247
E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día arriba indicado, la Presidencia declara finalizada la sesión, de lo cual como Secretario, DOY FE.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. José Torres Morales

Fdo. José Gabriel Castillo Maestro